



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652

LICITACION ABREVIADA DESCENTRALIZADA

Obras para el Colector Estadio
Ciudad de Durazno

ANEXO VIII

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL Y PARTICULAR



1. CAPITULO I – OBJETO DE LA LICITACION

1.1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es:

1. Ejecución de todas las excavaciones necesarias para la colocación con tunelera de un colector de Saneamiento.
2. Construcción de 4 nuevos registros de gran profundidad, incluyendo la demolición de un registro existente.
3. Ayudas a los Subcontratos de tunelera y soldadura de tubería

El sitio de la Obra es: A partir de la Calle Zorrilla esquina Juan Bautista de León, hacia el interior del Campus deportivo Municipal, en la Ciudad de Durazno.



Cada rubro debe cotizarse en forma GLOBAL. Los trabajos que no estén descritos en este documento pero necesarios para la correcta ejecución de la obra se consideraran incluidos en el precio cotizado.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652

1.2. Descripción General de los trabajos a realizar:

Ante una rotura del colector existente en Hormigón Ø350mm bajo los Estadios De León y Landoni, se ha decidido la instalación de un nuevo colector a partir del registro ubicado en De León esquina Zorrilla, pasando por las áreas exteriores del Campus Deportivo hasta llegar al colector existente sobre la continuación de la calle 18 de mayo.

El trazado del nuevo colector se muestra en la figura debajo. Se construirá en PEAD Ø400mm. La longitud total es de unos 206 m, la profundidad entre 5.30 y 6.25m con dos registros nuevos intermedios y un registro nuevo final. El registro existente en Calle De León esquina Zorrilla será reconstruido.

A efectos de minimizar tiempos y áreas de afectación tanto en la vía pública como en las áreas exteriores dentro del Campus Municipal se ha considerado la instalación de la tubería del nuevo colector mediante el uso de tunelera.

Básicamente se trata de colocar la tubería de una sola vez mediante tunelera dirigida, con apertura de sólo tres excavaciones: una inicial, una intermedia y una final, en los lugares indicados como (2), (3) y (4) en la figura de debajo.

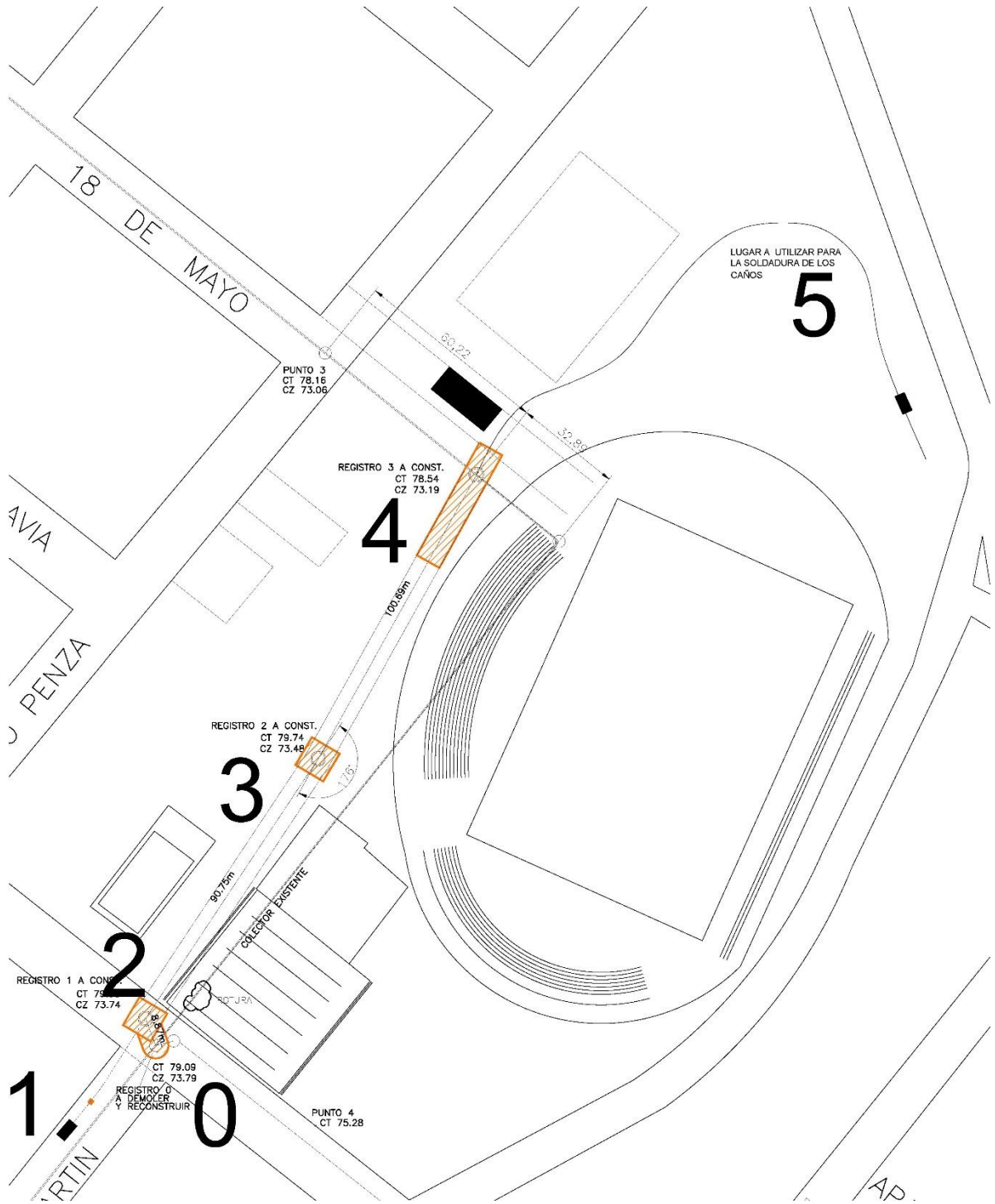


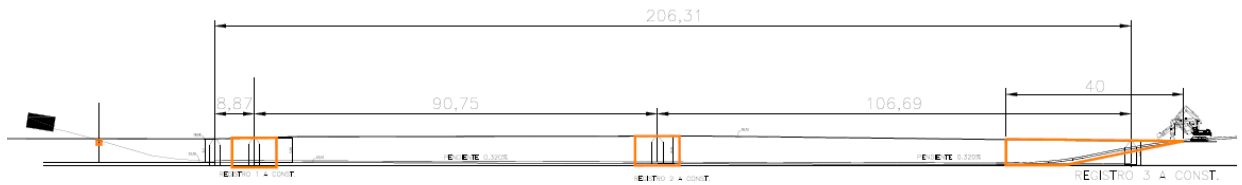
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652





El procedimiento con tunelera consistirá en una perforación horizontal del terreno mediante la introducción de barras con una punta de perforación la cual es guiada mediante un emisor de ondas electromagnéticas que permite conocer exactamente y en cada instante: la localización de la punta de perforación, su inclinación y otros datos.

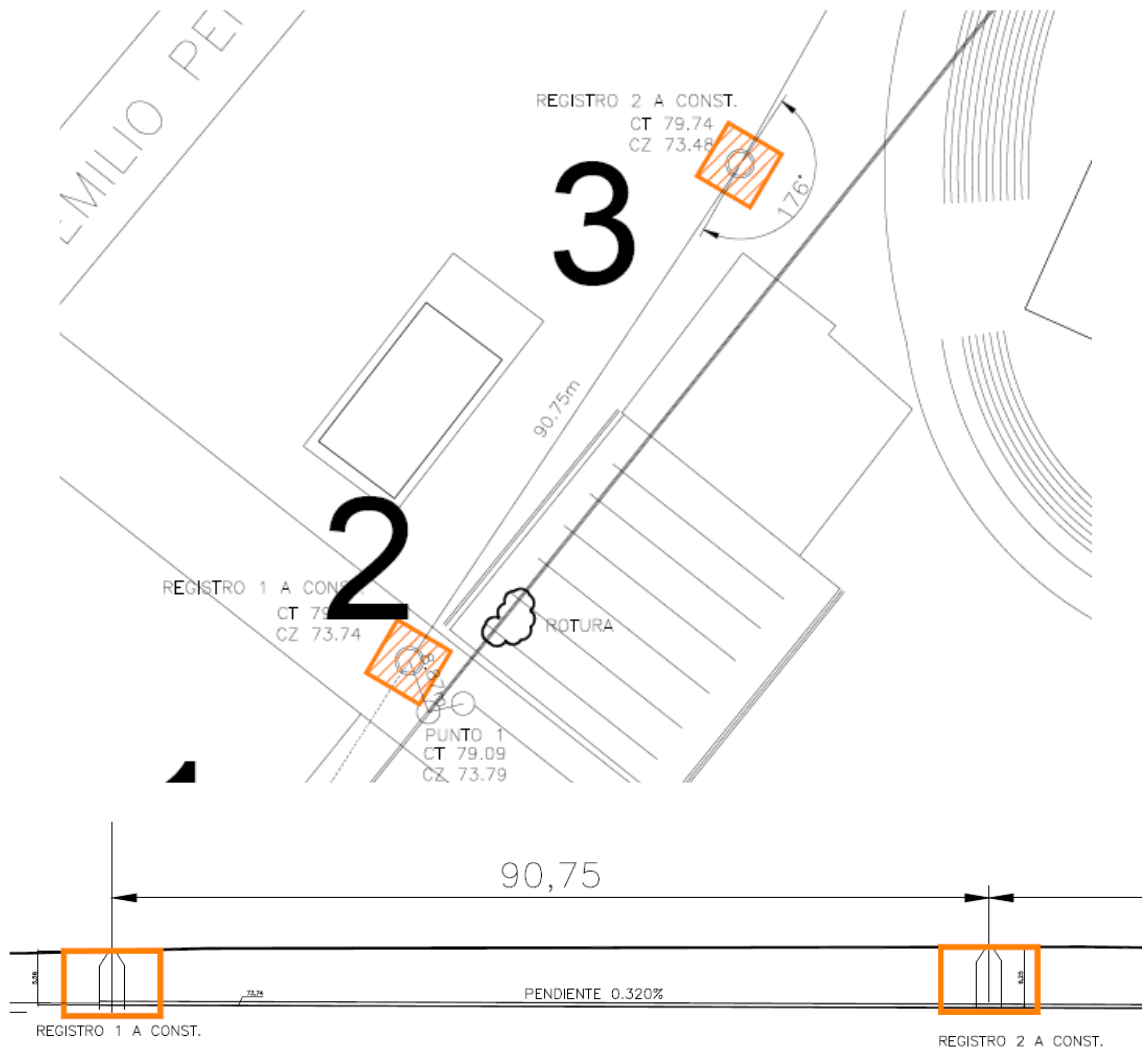
Primero se practica una perforación piloto de diámetro menor. Posteriormente, a partir del punto de llegada, se comienza a llevar el diámetro de la perforación hasta la dimensión requerida, mediante repetidas pasadas de un expansor que trabaja en sentido opuesto al que se hizo la perforación piloto. Finalmente se introduce la tubería, también en sentido opuesto a la perforación piloto, traccionada por la maquina tunelera.

La perforación con tunelera minimiza la afectación a pavimentos, a otras infraestructuras y a la circulación de vehículos y peatones; como así también reduce tiempos, costos y riesgos de excavación. En este caso se prevé la colocación de la maquina tunelera en el punto marcado (1) en la figura, en la acera sureste de Calle Zorrilla esquina De Leon.



Es necesario practicar en la acera un pozo de aproximadamente 1,00 m x 1,00 m x 1,00 m para introducir las barras. La maquina se ubica aproximadamente unos 35 m por detrás del punto donde inicia el trazo de la tubería

Los pozos en (2), (3) son para control de la cota y dirección de las barras guías en principio, finalmente se construirán los nuevos registros en esos puntos.



En (4) es necesario hacer una trinchera larga a fin de colocar la tubería $\varnothing 400\text{mm}$ la cual debe introducirse a la perforación prácticamente horizontal. Dada la profundidad (unos 6m) a la que va la tubería, aquí si es necesario una longitud de excavación mayor, estimando entre 30 y 40m de longitud.

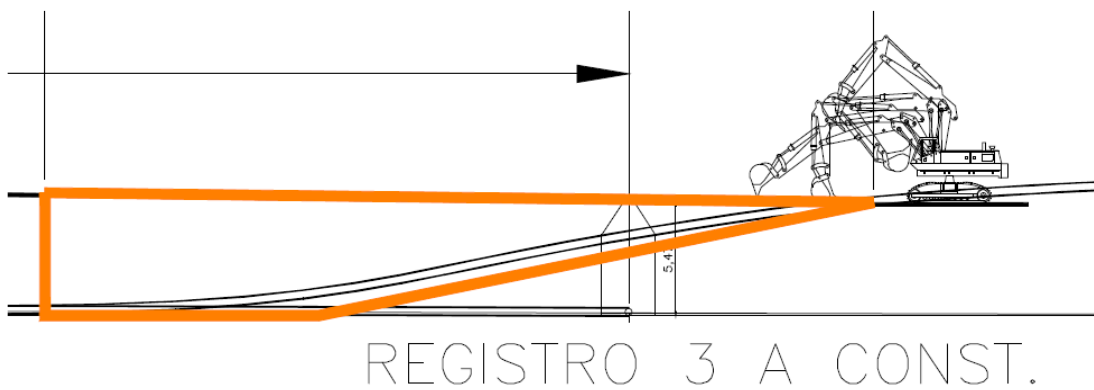
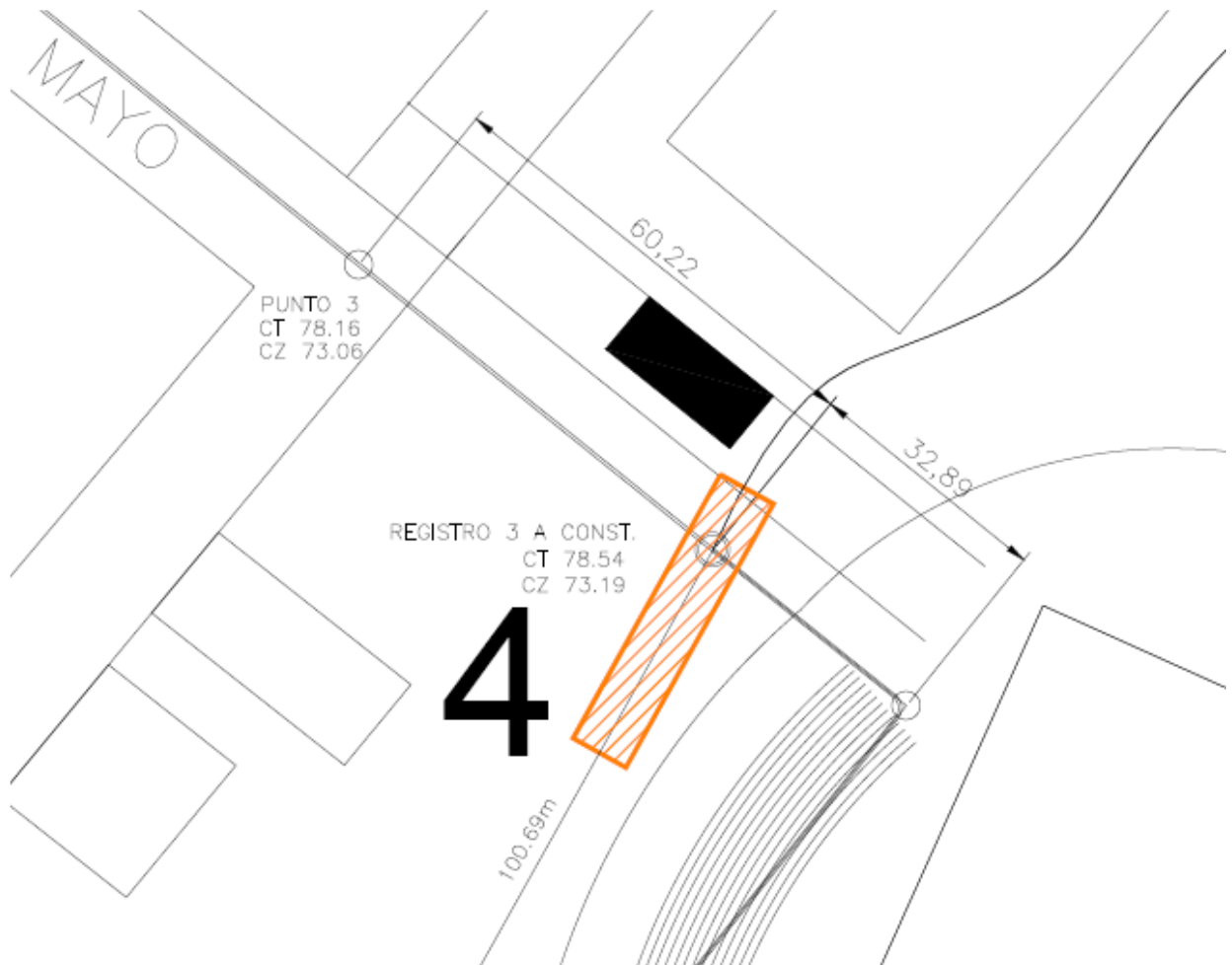


ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652

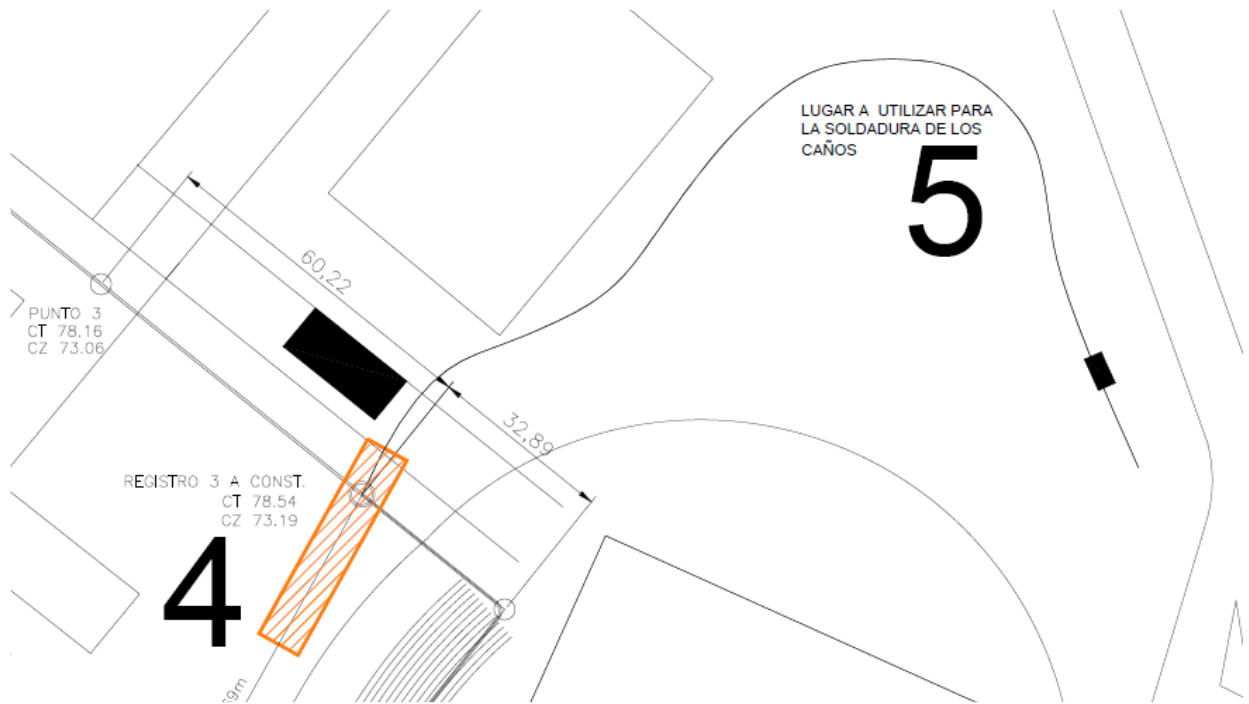


En sitio se evaluó como la mejor ubicación para esta trinchera hacerlo hacia el lado del Estadio Landoni, a fin de mantener en lo posible una vía de circulación entre el portón de Calle Penza y 18 de mayo y el resto de la explanada del Campus.

Es necesario también prever un espacio para preparar los 200m de tubería de PEAD Ø400mm. Esto es ubicar un equipo de trabajo con la máquina de soldadura a tope.



A esos efectos se ha considerado el retiro temporal de un tramo de cerco hacia la cancha de Baby Fútbol y poder ir colocando la tubería aproximadamente como muestra el gráfico debajo, aprovechando el espacio libre al norte del Estadio Landoni. Esta ubicación es tentativa, pudiendo modificarse en obra en caso de encontrarse una alternativa más conveniente.



Una vez instalado el nuevo colector, será necesario un corte de la calle Juan Bautista De León para instalar a cielo abierto un tramo de unos 10m de longitud que conectará con el registro existente en la esquina con Calle Zorrilla, y reconstruir dicho registro. Se obstruirá permanentemente la boca del antiguo colector hacia aguas abajo.

Se construirán los tres registros nuevos.

Se rellenarán y compactarán las excavaciones con Balasto de préstamo.

La pendiente del colector a construir va a ser mínima: del orden de 0,3%.

Por tanto, va a ser necesario un cuidadoso control durante la excavación con tunelera.

La altimetría definitiva se va a establecer en obra una vez se acceda al colector existente en el punto de llegada mediante excavación a cielo abierto, en forma previa al inicio de la excavación con tunelera.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652

INFORMACIÓN TÉCNICA A INCLUIR

La oferta deberá incluir información técnica acerca de los equipos y procedimientos a utilizar. Deberá contarse en obra con dos equipos de excavación como mínimo:

- Una retroexcavadora capaz de excavar a una profundidad de 6 m.
- Una retroexcavadora combinada o similar para movimiento de caños y demás tareas auxiliares tales como carga de restos de excavación, traslado de entibados, etc.

Deberá incluirse en la oferta fichas técnicas de los dos equipos antedichos, con sus características: marca modelo año, matrícula de contar con ella. De tratarse de equipos a alquilar deberá incluirse información del rentador.

Deberá incluirse además fichas técnicas de los entibados que se van a utilizar, y su cantidad y dimensiones, debiendo contar con suficientes equipos como para asegurar la Totalidad de las excavaciones que se tengan abiertas simultáneamente.



1.3. Tareas a Realizar:

1. Cateos preliminares: Previo al inicio de tareas, son necesarios cateos preliminares en los puntos (3) y (4) a fin de descartar razonablemente la presencia de roca a las profundidades indicadas, así como medir con precisión la profundidad del colector existente y establecer las cotas para el proyecto ejecutivo.
2. Apertura de zanjas. A fin de maximizar seguridad y rendimiento, y de minimizar ancho de zanja, deberá disponerse de equipo adecuado. Cabe remarcar que se trata de profundidades considerables las cuales están en el límite de los rangos de retroexcavadoras sobre orugas , por ejemplo una CAT 320CL con equipo convencional. Para las excavaciones en profundidad será prescriptivo el empleo de equipos de **entibados adecuados permanentes** tanto para la protección del personal como para minimizar la alteración de las tensiones en el terreno.
3. Soldadura de la tubería
4. Perforación Piloto
5. Ensanche de perforación
6. Colocación de Tubería
7. Apertura de 10m de zanja en Calle De León y colocación de tubería a cielo abierto. Vale lo especificado en cuanto a equipo de excavación y entibados en la tarea 2)
8. Construcción de 3 nuevos registros y reconstrucción del de De Leon y Zorrilla.
9. Relleno compactado de excavaciones con material de préstamo.



Tarea 1: 3 días hábiles

Tarea 2: 10 días hábiles considerando la colocación de entibados.

Tarea 3: se solapa con las tareas anteriores y siguientes

Tareas 4-5-6: 10 días hábiles.

Tarea 7: 5 días hábiles.

Tarea 8: 10 días hábiles. (se puede comenzar con registros 2 y 3 mientras se hace la tarea 7)

Tarea 9: 5 días hábiles (Se puede comenzaren sitios 4 y 3 mientras se realiza tarea 8)

En base a esto, la duración total puede estimarse en 45 días calendario.

1.5. PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.5.1. A partir del día siguiente a la comunicación de la orden de compra, la empresa deberá estar disponible para iniciar las Obras en un plazo máximo de 10 días calendario. A partir de ese momento, la Dirección de Obra de OSE coordinará con los Contratistas la fecha efectiva de Inicio de Obras. El plazo de ejecución de la obra no excederá los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de confección del acta de replanteo.

1.5.2. Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista, para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

2. CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1.1. La Administración tendrá a su cargo:

El suministro de las tuberías de PVC y los marco/tapa de fundición necesarias para los registros.



2.1.2. La Contratista tendrá a su cargo:

- a. Las tareas 1, 2, 7, 8 y 9 en forma COMPLETA.
- b. Las ayudas para las tareas 3,4,5 y 6 , que estarán a cargo de los Contratos de soldadura (Tarea 3) y tunelera (Tareas 4,5 y 6)

En particular, deberán incluirse en los precios cotizados lo siguiente:

1. Excavaciones y entibados
2. Achique de agua freática en pozos
3. Señalización y protecciones en excavaciones
4. Reubicación de servicios existentes
5. Retiro de barros sobrantes
6. Construcción de registros con suministro de la totalidad de materiales excepto caños de PVC y marcos de tapa en hierro fundido.
7. Descarga y traslado dentro de la Obra de caños sin soldar
8. Apoyo con retro excavadora para mover los caños en la Soldadora.
9. Un peón de ayuda al Operario de Soldadura
10. Transporte y colocación en zanja de Tubería soldada
11. Plan y estudio de Seguridad e Higiene, servicio de Prevencionista.
12. La implantación de la obra. Ver punto 2.11.2.
13. El suministro de todos los demás materiales y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y su transporte a obra.
14. La remoción de todo obstáculo que se oponga a la colocación de las tuberías, respetando las instrucciones que imparta la Dirección de Obra.
15. El relleno y apisonado de las zanjas y Pozos
16. Custodia de obras.
17. La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
18. El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra. Por ejemplo la reposición a su condición original o mejorada de los pluviales que sean afectados por la ejecución de los trabajos. Y la limpieza final de los lugares de trabajo y obrador.

2.2. EXCAVACIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. anterior, se deberán cumplir con las siguientes normas:

- a. En los lugares donde el colector quede a cielo abierto, particularmente en la zanja (4) irá emplazado sobre un lecho de arena en el fondo de zanjas que tendrán un ancho mínimo abajo igual al diámetro nominal del caño más 0.45m.



- La profundidad de los colectores estará determinada por las cotas de zampeado de los mismos, las que se establecerán por la Dirección de Obra de OSE con exactitud una vez realizados los cateos.
- b. Las zanjas se harán preferentemente con sus paramentos verticales
 - c. El contratista deberá realizar los apuntalamientos y estibaciones necesarias tal como lo dispone la normativa vigente, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Director de Obra, tendientes a ampliar la seguridad de los trabajos y la preservación de los edificios linderos.
 - d. Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisoriamente en las inmediaciones del lugar de trabajo en forma tal que no creen obstáculos a los desagües ni a la circulación dentro del Campus Municipal. El material que no sea aprovechable nuevamente como relleno, deberá ser retirado del sitio y llevado a un sitio de deposición final, por parte de la contratista.
 - e. Todos los materiales depositados en la vía pública o terrenos públicos deberán ser conservados bajo la vigilancia y responsabilidad del contratista.
 - f. Sin perjuicio de lo indicado en párrafo "a" el ancho de la zanja deberá ser tal que permita que los caños puedan ser colocados adecuadamente y el relleno de tierra pueda efectuarse y compactarse lateralmente en la forma establecida; además el ancho de la zanja debe permitir la colocación de apuntalamientos en los tramos que lo requieran.
 - g. El fondo de la zanja deberá ser excavado en forma tal que su profundidad sea 0,10 m mayor a la que corresponde a la generatriz inferior del caño de acuerdo al proyecto. Dicha sobre-excavación se rellenará con arena compactada previamente a la colocación del colector a fin de permitir un buen asiento del mismo, debiendo los caños apoyarse en toda su longitud.

2.3. REGISTROS

- 2.3.1. Los registros se construirán de acuerdo a lo indicado en el plano.
- 2.3.2. Serán conformados según cilindros de hormigón de sección circular con los diámetros indicados, prolongados en su parte superior con trozo tronco cónico y rematado, a nivel del pavimento existente, o del terreno natural o de la rasante establecida, con una tapa de hormigón y marco de fundición.
- 2.3.3. El acceso al interior del registro se hará por medio de una escalera formada por escalones de acero revestido en plástico especial para este fin, empotrados en las paredes, dispuestos a distancias iguales entre sí y saliendo 0,15m del parámetro.
- 2.3.4. Los registros serán ejecutados por anillos premoldeados fuera de la obra.
- 2.3.5. Su espesor será de 0,12m hasta la profundidad de 3,50m aumentándose a 0,15m a partir de dicha profundidad.
- 2.3.6. Los anillos tendrán una altura máxima de 1,00m, el tronco de cono de 1,10m de altura para los registros de 1ª y 2ª categoría. La confección de la junta de unión de los mismos se hará con mortero de arena y portland 3 a 1. Para lo



cual se cubrirá el borde superior del anillo colocado con dicho mortero, asentándose uniformemente en nuevo anillo a colocar, asegurándose que no ha desaparecido el mortero en alguna de las partes y alisando la junta en ambos paramentos.

- 2.3.7. Se evitará, durante la colocación, mover los anillos ya asentados; si se comprobará la existencia de alguna junta abierta o movida se procederá a su reconstrucción quitando los anillos colocados por encima de ella.
- 2.3.8. En caso de ejecutarse el registro directamente en sitio, los espesores de las paredes serán de 0,15m y 0,20m para las profundidades anteriormente establecidas, debiendo ser construidas con encofrado interior y exterior, salvo que la calidad del terreno permitiera prescindir de éste último, en cuyo caso se deberá recubrir la superficie del terreno con un enlucido o adoptar otro procedimiento a juicio del Director de Obra, que evite que alguna porción del terreno se desprenda y se mezcle con el hormigón.
- 2.3.9. Las paredes y zampeados serán construidos con un hormigón de la siguiente dosificación:
 - cemento: 300 kg
 - arena: 0,500 m³
 - pedregullo: 0,800 m³

Los registros llevarán un revoque interior de 0,01m de espesor, con un mortero de la siguiente dosificación:

- 1 parte de cal en pasta
- 4 partes de arena fina
- 1 parte de cemento portland

- 2.3.10. En el caso que se utilice un encofrado interior metálico, que asegure una superficie lisa y libre de poros, no será necesario revocar.
- 2.3.11. El espesor mínimo de la losa que constituye el piso de los registros será de 0,20m; si el subsuelo estuviera formado por roca o tosca dura, se reducirá su espesor hasta 0.10m.

2.4. INICIO DE LAS OBRAS

- 2.4.1. La obra deberá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.2.1 del capítulo I, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 2.4.2. La fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos contractuales, será la del día en que se confeccione el acta de replanteo, la cual estará limitada conforme a lo establecido en el numeral anterior.



2.5. INSPECCIONES

- 2.5.1. La Administración designará un funcionario a fin de realizar las inspecciones, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.6. SEÑALIZACIÓN

- 2.6.1. La empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.7. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS

- 2.7.1. La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.
- 2.7.2. De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 2.7.3. En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, hay 3 días hábiles para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.8. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 2.8.1. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal, de los equipos e instalaciones empleadas en el cumplimiento del objeto de la Licitación. El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberá contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá colocar un cartel con la leyenda “(nombre de la Empresa) trabajando para O.S.E.”.
- 2.8.2. La empresa adjudicataria será responsable de conseguir la información de los demás servicios existentes en la vía pública (Saneamiento, Gaseba, UTE, T.V cable, ANTEL, etc.).
Deberá obtener de las autoridades competentes, y previamente a comenzar cualquier trabajo en las calzadas o aceras públicas, toda la información, permisos y/o autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes



Los costos de los mismos estarán a cargo de la Empresa y prorrateado en los precios cotizados para los diferentes ítems del rubrado.

El adjudicatario será el único responsable de los daños que se pudieran ocasionar a estas instalaciones (de los enumerados a título enunciativo en el párrafo primero de este numeral), en la ejecución de los trabajos

- 2.8.3. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Contratista deberá coordinar las operaciones con los correspondientes Entes del Estado, quedando obligado al suministro de las ayudas necesarias. Los gastos en que incurra serán de cargo del Adjudicatario.
- 2.8.4. El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y/o precios inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites, permisos y/o autorizaciones.
- 2.8.5. La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos serán puestos a cargo de la empresa adjudicataria, salvo que algo distinto sea ordenado por la Administración
- 2.8.6. El contratista deberá contratar un seguro “Responsabilidad Civil Construcción” a nombre conjunto del contratista y del contratante”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación.
Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:
 - a) pérdida o daños a las obras y materiales
 - b) pérdida o daño de equipos
 - c) pérdida o daños a la propiedad
 - d) lesiones personales o muerteEl contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.
- 2.8.7. La empresa será responsable a su costo, por la conservación de las reposiciones y de todos los trabajos comprendidos en el presente llamado a Licitación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Obra en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.
- 2.8.8. La empresa adjudicataria será responsable de la correcta señalización durante el período necesario para el resguardo y prevención de daños a personas y/o bienes.
- 2.8.9. Si por el atraso del cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Contratista le será descontado del próximo certificado de pago, o en caso que



no hubiere pagos pendientes, se descontará de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

- 2.8.10. Si el total de jornadas empleadas en la obra por el Contratista fuera superior al que surge del cálculo a partir del total declarado en su oferta serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso. Los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que la Administración debe efectuar al Contratista por la Dirección de la Obra. En el caso de que no hubiesen pagos pendientes, se descontará de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 2.8.11. El Contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamientos existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.8.12. La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Durazno, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 2.8.13. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.8.14. La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.
- 2.8.15. La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria que será no antes de los 45 días posteriores a la finalización de los trabajos.
- 2.8.16. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.9. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno

Tel. 19525654 - 19525652

- 2.9.1. Hasta la recepción provisoria de obras, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.